



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO EXENTO N° 5102 /

Parral, **21 DIC. 2021**

VISTOS:

1. Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Resolución N°3573/2020 con fecha 27.03.2020 que aprueba "Construcción Sede Comunitaria Sector San Lorenzo, Parral" por el monto de \$59.904.052.
3. Decreto Afecto N°1.879 de fecha 14.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.
4. Acta de proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, Rol N°227-2021 que Proclama como Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto "Construcción Sede Comunitaria Sector San Lorenzo, Parral" fue aprobado por el monto \$59.904.052.
2. Que, el proyecto "Construcción Sede Comunitaria Sector San Lorenzo, Parral" se ejecutó por un monto de \$58.298.027.
3. Que, para poder dar un cierre definitivo al proyecto "Construcción Sede Comunitaria Sector San Lorenzo, Parral", es necesario reembolsar los recursos no utilizados, que para este caso es de \$1.606.025.

DECRETO:

1. **PROCEDASE** a efectuar la devolución de la suma de \$ 1.606.025, desde la cuenta corriente N°44709007081 del Banco Estado de Chile, a SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO, RUT: 60.515.000-4, por concepto de reintegro de recursos del proyecto "Construcción Sede Comunitaria Sector San Lorenzo, Parral"
2. **TRANSFIÉRASE**, los recursos antes mencionados a través de transferencia electrónica a la cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado a nombre de SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVOS, Rut N° 60.515.000-4 y procédase a notificar la transferencia al correo electrónico reintegros@subdere.gov.cl.
3. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215-26-01-000-000 (1-1-1) DEVOLUCIONES.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACÉSE

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA MUNICIPAL

PRU/MHT/ARC/CGG/jpp
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas;
- 3.- Dirección de Obras Municipales – Unidad Técnica; (Copia digital)
- 4.- Dirección de Control; (Copia digital)
- 5.- Dirección SECLAN.